



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LOS PROPONENTES Y CANDIDATOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR CONSEJERO/A CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.**

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en la Calle Esmeralda número 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía de la Colonia Barrio Bravo, con C.P. 77098, de esta ciudad Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

**¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?** De conformidad con la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, se solicitará la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento;
- Constancia de residencia;
- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Cartas de recomendación;
- Constancias que avalen la experiencia en materia de transparencia y derechos humanos;
- Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que no ejerce cargo de elección popular;
- Carta protesta de decir verdad, en la que manifieste que no desempeña el cargo de dirigente de algún partido político;
- Escrito firmado por el candidato, en el que manifieste su consentimiento para participar en el proceso, y
- Currículum y la documentación que sustente el mismo.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los



datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de los candidatos que cumplieron con los requisitos y de quién resulte designado por la Legislatura.

**MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: el apartado A fracción II del artículo 6º y párrafo segundo del artículo 16, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado para el Estado de Quintana Roo; artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

**TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, los nombres de los candidatos que cubrieron los requisitos legales y el nombre de quien se designe como Consejero/a Consultivo.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

**EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P:** El Acceso, Corrección, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/101/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de los datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. ante la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Legislativo, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo; también puede hacerlo a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo, [infomex.qroo.gob.mx](http://infomex.qroo.gob.mx); o mediante el envío de su solicitud al correo electrónico [accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx](mailto:accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx). O bien si lo desea podrá conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos comunicándose al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

Los Cambios al aviso de privacidad serán publicados en nuestra página de internet [www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx).

Me encuentro debidamente informado del tratamiento de los datos personales señalados en el aviso de privacidad, por lo que firmo de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PROPONENTE/CANDIDATO**

Lugar y Fecha de presentación.